



Financiado por
la Unión Europea



Términos de referencia

Contratación de una asistencia técnica para el seguimiento del programa EUROCLIMA+

I. Antecedentes

EUROCLIMA+ (EC+) es un programa financiado por la Unión Europea, que ofrece una amplia gama de servicios especializados orientados a apoyar la implementación de los compromisos del Acuerdo de París por los 18 países de América Latina que participan en el programa (<http://euroclimaplus.org/>).

Con un enfoque participativo y estructurado con base en la demanda, EUROCLIMA+ provee apoyo técnico y financiero para el desarrollo e implementación de políticas nacionales de mitigación y adaptación; así como la facilitación del diálogo regional para la acción climática.

El Programa se implementa a través del trabajo sinérgico de siete agencias internacionales de cooperación: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, Expertise France (EF), Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), y ONU Medio Ambiente.

La AECID juntamente con la AFD trabajan en la gestión de los proyectos aprobados en los ámbitos de gestión y reducción del riesgo de desastres, eficiencia energética y gestión del agua con una perspectiva de resiliencia urbana. Un total de 22 proyectos han sido aprobados en las tres diferentes convocatorias en los años 2018 y 2019, de los que la AECID gestiona 13 con un presupuesto de 16,7 M€ (Anexo 1).

Además de los proyectos en ejecución, en la etapa actual del programa se están identificando acciones en el marco del proceso de los “Diálogos País” que, a partir de la solicitud de los países, permiten concretar el apoyo que reciben en el “Plan de Acción País”. El Plan de Acción País es acordado entre el país socio representado por su punto focal nacional, la Comisión Europea y las agencias involucradas en la implementación del plan. Es un documento que sirve como marco estratégico para garantizar una ágil y fluida planificación de las acciones priorizadas que fueron identificadas mediante el diálogo entre EUROCLIMA+ y el país socio y, posteriormente, analizadas según los criterios del Programa tomando en cuenta las necesidades del país.

La FIIAPP y la GIZ son las Agencias que han venido liderando los diálogos en los diferentes países. La AECID, con un presupuesto de 5,7 M€, se ha posicionado actualmente en 12 de los Diálogos País y en 2 diálogos regionales, que registran avances dispares en términos de concreción de las actividades (Anexo 2). Mientras en unos casos el país ha manifestado solo el interés, en otros está muy avanzada la concreción e inicio de las acciones.

Para el seguimiento global de todas las actuaciones del programa se ha diseñado la plataforma EUCLIDES que contiene toda la información relativa a la ejecución de todas los proyectos y acciones de EUROCLIMA+.

A partir de 2022 el programa entra en una nueva etapa, con varios aspectos que merece la pena resaltar. Entre ellos, la ampliación de los países beneficiarios al Caribe, la participación de otros Estados Miembro de la UE y la apuesta por incorporar a EC+ las Team Europe Initiatives.



Financiado por
la Unión Europea



II. Justificación y objetivos de la asistencia técnica

La AECID, como agencia implementadora, debe presentar semestralmente al Secretariado del Programa y a INTPA Bruselas los avances de todas las actuaciones (tanto proyectos como acciones de los diálogos país) que ha financiado, con detalle tanto técnico como financiero, respondiendo a las condiciones establecidas en el Acuerdo de Delegación firmado entre la Comisión Europea y la AECID. La elaboración de dichos informes supone un esfuerzo en términos de sistematización de toda la información generada a lo largo del semestre y de su actualización en EUCLIDES.

De acuerdo con los plazos de seguimiento establecidos, el próximo periodo de reporte corresponde al del primer semestre de 2022, el cual ha de ser presentado en julio de 2022. Sin embargo, la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de la AECID en Costa Rica, unidad técnica de apoyo para la gestión de EUROCLIMA+, no cuenta con los recursos humanos suficientes para sistematizar toda la información preparar toda la documentación correspondiente.

Es por ello que el objetivo de la asistencia técnica es apoyar a la OTC de Costa Rica en la sistematización de todos los avances y en la actualización de toda la información de seguimiento en la plataforma EUCLIDES.

III. Productos esperados

La asistencia técnica deberá entregar los siguientes productos:

1. Metodología y plan de trabajo de la consultoría.
2. Informe de revisión y actualización de la información sobre los proyectos y los diálogos contenida en EUCLIDES a fecha de 30 de junio de 2022.
3. Informe de participación en los comités de seguimiento de los proyectos a celebrar en el mes de julio de 2022.
4. Informe de compilación de avances a 30 de junio de 2022 de las actuaciones financiadas por AECID en el marco de EC+.
5. Informe final de la consultoría.

IV. Actividades que realizar

A continuación, se describen las actividades mínimas contempladas para el desarrollo de esta asistencia técnica:

- Revisar y consensuar con la AECID el plan de trabajo y cronograma presentado en la oferta.
- Revisar los informes de seguimiento de los proyectos y la información sobre aquellas acciones de los diálogos país responsabilidad de la AECID.
- Participar en reuniones técnicas relacionadas con la ejecución del programa, incluyendo aquellas con el resto de las Agencias implicadas.
- Apoyar la organización de los comités de seguimiento de los proyectos y acciones en ejecución, en colaboración con la OTC.
- Participar en dichos comités de seguimiento y elaborar las correspondientes minutas.

- Elaborar un informe de compilación de avances del primer semestre de 2022 para las actuaciones financiadas por AECID en el marco de EUROCLIMA+
- Revisar la información de seguimiento ubicada en EUCLIDES a fecha 30 de junio de 2022 y, en caso de ser necesario, actualizarla y validarla.

V. Perfil de la asistencia técnica

- Titulación superior en ingeniería ambiental, ecología, o carreras afines. Otras titulaciones serán valoradas en función de experiencia complementaria relacionada con la materia del contrato.
- Experiencia demostrable en el ámbito de la gestión de proyectos de desarrollo o cooperación internacional, en particular en las fases de formulación y seguimiento.
- Experiencia y conocimiento avanzado de instrumentos de seguimiento, incluidas plataformas informáticas.
- Conocimientos demostrables en materia de cambio climático y el marco nacional e internacional.
- Manejo avanzado de bases de datos.
- Conocimiento del idioma inglés.
- Residencia en Costa Rica y disponibilidad inmediata.

VI. Coordinación y seguimiento

La asistencia técnica estará bajo la coordinación y seguimiento de la Oficina Técnica de Cooperación de Costa Rica, en representación de la Dirección de Cooperación con América Latina y El Caribe de la AECID. Todos los materiales y productos elaborados deben contar con su visto bueno.

Los materiales generados se atenderán a los criterios e indicaciones establecidos en la guía de visibilidad de EUROCLIMA+. En concreto se prestará especial atención a que todos los productos visibilicen de forma adecuada los logos del programa.

VII. Responsabilidades de la asistencia técnica

- Tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes Términos de Referencia.
- Deberá tener disponibilidad para compartir los datos obtenidos a través de las consultas que le formulen las partes involucradas durante la realización de su trabajo.
- Rendirá sus informes parciales y finales a la Oficina Técnica de la AECID en Costa Rica para su aprobación.
- No compartirá información relacionada con el desarrollo de la asistencia técnica con personas ajenas a la AECID, salvo autorización de esta.
- Se compromete a realizar las correcciones generadas por la AECID, derivados de sus productos y actividades.

VIII. Duración de la asistencia técnica

La asistencia técnica se desarrollará durante un máximo de 90 días a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo.

IX. Condiciones económicas y forma de pago

El monto máximo considerado será de 10.500 euros + IVA. El pago se realizará en dólares, según el tipo de cambio establecido en función de la fecha de recepción de los fondos en la OTC del Costa Rica, y se hará efectivo contra la entrega y aprobación de los productos. Esta cifra representa el presupuesto máximo, que determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior. (Art.100, Ley 9/2017 LCSP)

La Embajada de España - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Costa Rica se encuentra exenta del pago de impuestos de acuerdo al artículo n.36 de la LEY N° 3394, del 20 de octubre de 1964 (Convenio de Viena sobre Relaciones Diplomáticas) Publicada en la gaceta n. 238 del 20 de octubre de 1964.

El pago del importe se hará a la presentación de los entregables a plena satisfacción de la OTC-AECID, de acuerdo con lo siguiente:

El monto máximo considerado será el equivalente en dólares de 10.500 euros más IVA según el tipo de cambio establecido en el libramiento de pago, que se hará efectivo en pagos periódicos a la entrega y aprobación de los productos:

- **1er pago** por un **20%** del total a la entrega y aprobación del producto n°1 - metodología y plan de trabajo - en los primeros siete días de desarrollo de la consultoría.
- **2º pago** por un **30%** del total a la entrega y aprobación de un informe de las actividades desarrolladas en la asistencia técnica, a los 45 días, incluyendo los avances en los productos n°2 y 3 de esta asistencia técnica.
- **3er pago** por un **50%** del total, a la entrega y aprobación de los productos 2, 3 y 4, que formarán parte del informe final de la consultoría, producto 5.

El/la consultor/a asumirá todos los gastos e impuestos relacionados con esta asistencia técnica.

X. Evaluación de propuestas

Confidencialidad

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la propuesta seleccionada.

Cualquier intento de la asistencia técnica de influenciar a la AECID en la evaluación y comparación de las propuestas o en la decisión de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo inmediato de su propuesta.

Criterios de evaluación

Se consideran criterios de evaluación:

- La experiencia del consultor o consultora, que se valorará a través de la información contenida en los documentos acreditativos de la experiencia profesional.
- La propuesta técnica, que se valorará según la propuesta metodológica y el cronograma de trabajo, a partir de la documentación presentada.
- La propuesta económica, que se valorará en función del presupuesto presentado y su comparación con otras ofertas recibidas.

Durante el proceso selectivo, la AECID podrá requerir a los/as candidatos/as los documentos que estime oportunos.

Un equipo formado por representantes de AECID valorará las ofertas recibidas, según los criterios detallados en la siguiente tabla:

CRITERIO	Puntuación máxima
Experiencia profesional	35
Propuesta técnica	25
Propuesta económica	40
Total =	100

XI. Resolución del contrato

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato.
- La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de AECID.

XII. Presentación de propuestas

Las personas interesadas en realizar la presente asistencia técnica deberán presentar una propuesta que contenga, al menos:

- Propuesta técnica que especifique como mínimo:
 - Metodología de trabajo
 - Cronograma
- Propuesta económica expresada en euros, desglosando los diferentes tipos de gastos y que no debe superar el monto especificado en el apartado IX.
- Currículum vitae, modelo europass (<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>) y documentos acreditativos de la experiencia profesional.
- Texto escrito, sobre algún trabajo previo, de 2-6 páginas.



Financiado por
la Unión Europea



- Declaración de la persona responsable de la propuesta eximiendo a la AECID de cualquier tipo de responsabilidad en materia de salud o accidente antes los cuales la persona responsable tendrá exclusiva responsabilidad.
- Declaración responsable según el modelo del anexo III.

Los documentos deberán presentarse, todos en formato PDF, a la dirección electrónica otc.costarica@aecid.es con el asunto "Propuesta asistencia técnica seguimiento EUROCLIMA+".

En el caso de tener alguna duda sobre estos términos de referencia pueden dirigirse a la dirección electrónica citada en el párrafo anterior, indicando en el asunto "Propuesta asistencia técnica seguimiento EUROCLIMA+".

El plazo para la presentación de ofertas finaliza el próximo día 08 de junio de 2022 a las 23:59 hora de San José, Costa Rica.

ANEXO I: Proyectos aprobados de Gestión de riesgos (GRD), eficiencia energética (EE) y gestión del agua con una perspectiva de resiliencia urbana (AU).

COMPONENTE	REF#	TÍTULO	INSTITUCIÓN LÍDER
EE	132	Formación para la certificación de profesionales y la acreditación de empresas en eficiencia energética.	Consejo Nacional de Energía de El Salvador.
EE	162	Mitigación de GEI y adaptación a los impactos del cambio climático en América Latina mediante el fortalecimiento de la eficiencia energética en sectores estratégicos de Argentina y Chile.	Subsecretaría de Energía Chile
EE	166	Elaboración del Balance de Energía en Términos de Energía Útil para los sectores Industria, Residencial, Transporte y/o Comercial.	OLADE. Organización Latinoamericana de Energía
EE	167	Edificios Energéticamente Eficientes (3 x E) para la contribución a la reducción del consumo de combustibles fósiles y la emisión de GEI.	Empresa de Automatización Integral, CEDAI
GRD	284	Información, gobernanza y acción para la reducción del riesgo de sequías en Perú y Bolivia en un contexto de cambio climático. FINALIZADO	SENAMHI Bolivia
GRD	268	Fortalecimiento de los sistemas nacionales y regional de monitoreo y gestión de riesgos de la sequía e inundaciones en un contexto de cambio climático y desertificación en los países andinos.	Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño (CIIFEN)
GRD		Diseño e implementación inicial de un sistema de información sobre sequías (monitoreo, predicción, preparación y mitigación de impactos) para el sur de América del Sur – SISA.	Servicio Meteorológico Nacional de la República Argentina (SMN), en representación del Centro Regional del Clima para el sur de América del Sur (CRC-SAS).
GRD	254	Aumento de Capacidades para la Reducción del Riesgo de Desastres por Inundaciones y Sequía y Fomento de la Resiliencia en Centroamérica.	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo CCAD-SICA
GRD	260	Proyecto binacional para la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, frente a amenazas de sequías e inundaciones, en territorios fronterizos de Ecuador y Perú.	Gobierno Regional Piura
AU	227	Incorporación de tecnología y desarrollo de conocimiento para la gestión integrada de los recursos hídricos, en el marco de la variabilidad y el cambio climático, de la Cuenca del Río Santa Lucía, fuente de agua potable del Área Metropolitana de Montevideo.	Dirección Nacional de aguas (DINAGUA)
AU	177	Aguas urbanas del valle Marquense.	Gobierno municipal de San Pedro Sacatepéquez
AU	170	Inciendiando en una mejor gestión del ciclo hidrológico con enfoque en aguas subterráneas para la Adaptación al cambio climático en el Área Metropolitana de San Salvador.	Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

ANEXO II. SITUACIÓN DE LOS DIÁLOGOS PAÍS EN LOS QUE PARTICIPA AECID

DIÁLOGO	ACCIONES PRIORIZADAS AECID
Bolivia	Destacan los temas de: (1) Bosques, (2) Energía, (3) Agua y (4) Agricultura (vinculado a bosques), mismos sectores priorizados por Bolivia en su NDC.
Chile	Acción 2: Programas de comunicación, difusión, educación, capacitación y/o participación para facilitar un desarrollo adecuado del H2v en el territorio
Colombia	Acción 12: Desarrollo de capacidades para la implementación y el escalamiento de soluciones basadas en la naturaleza para la gestión del riesgo ante la variabilidad y el cambio climático en Colombia. <i>R 1. Diagnóstico de regiones marino-costeras de Colombia para priorización de socio-ecosistemas e implementación de una iniciativa piloto. AECID. 143.750 euros</i> <i>R 2. Establecimiento del marco teórico o de referencia para la implementación de soluciones basadas en naturaleza (en especial aquellas ligados a Eco-DRR) en Colombia a través de una guía conceptual y metodológica. FIIAPP. 39.808 euros</i> <i>R 3. Fortalecimiento / mejoramiento de las capacidades de actores claves (nivel nacional, departamental y local) para la identificación e implementación de medidas de reducción de riesgo basadas en ecosistemas. FIIAPP. 33.173 euros</i> <i>R 4. Gestión y sistematización del conocimiento en Eco-RRD. FIIAPP. 13.269 euros</i>
Costa Rica	Acción 2: Fortalecimiento de capacidades para la implementación de la Política Nacional de Adaptación de Costa Rica a nivel subnacional.
Cuba	Objetivo 5: Establecimiento de una plataforma virtual que facilite los procesos de toma de decisiones y favorezca la participación de actores y sectores claves en la construcción del desarrollo territorial resiliente y bajo en emisiones.
Ecuador	Acción 2: Fortalecimiento del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología. Acción 3: Riesgo para los 6 sectores priorizados para la adaptación en la Estrategia Nacional de Cambio Climático (específicamente para el sector de patrimonio hídrico)
El Salvador	Acción 3: Apoyo a la formulación de la NAMAS Ganadería
Guatemala	Se discuten las acciones en el marco de las metas renovadas en 2021 de las NDC, en cinco sectores: agua, energía, UTCUTC, AFOLU, mares y costas
México	Acción 1: Integración de los programas de ordenamiento ecológico, de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano, en un solo instrumento
Nicaragua	Acción 2: Desarrollo de instrumentos de planificación, estrategias y planes con enfoque climático
Panamá	Acción 6: Fomentar economías locales sustentables y resilientes en sectores estratégicos de la CDN1 de Panamá facilitando innovaciones en el ambiente urbano/rural. Aumentar las capacidades para la reducción del riesgo climático y resiliencia en los asentamientos humanos.
Uruguay	Acción 5: Avances para la implementación de medidas de adaptación en la zona costera de Uruguay en el marco del NAP costas.
Pacto de Leticia	Acción 2: Crear y/o ampliar una red de mujeres emprendedoras amazónicas a fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas en emprendimientos innovadores que contribuyan a poner en valor los productos de la Amazonía, generando alternativas de desarrollo sostenible y estimulando alianzas público-privadas que fortalezcan estas iniciativas. Acción 4: Fortalecer las capacidades de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, con énfasis en las mujeres, en las acciones para la gestión del riesgo de desastres.
OTCA	Acción 3: Formulación de una estrategia regional amazónica para pueblos indígenas y cambio climático.



Financiado por
la Unión Europea



ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª , con

DNI nº , en representación de la empresa

..... ,

en calidad de *(Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.)*

..... ,

en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del

Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En, ade

Firma del adjudicatario